

BASES DE PARTICIPACIÓN “27° FESTIVAL DE LA ORQUÍDEA 2022”

1. GENERALIDADES Y DESCRIPCIÓN

El comité organizador del “27° Festival de la Orquídea 2022” y el Club Social Unión Calvario, en adelante LOS COORDINADORES, con el fin de establecer las bases de participación del evento, que será dirigido a rubros de plantas ornamentales, gastronomía, agroindustria y artesanía.

Las personas naturales y/o jurídicas que comercializan plantas ornamentales, gastronomía, productos agroindustriales y artesanía, en adelante **PARTICIPANTES**, podrán hacer las coordinaciones e inscripciones única y exclusivamente a través de la oficina de la Sub Gerencia de Desarrollo Turístico y Artesanal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, y cumplirán obligatoriamente las bases establecidas para su participación en el evento.

Es preciso mencionar, que el Festival de la Orquídea busca poner en valor las orquídeas y ayudar a la conservación de este precioso recurso natural. Asimismo, siendo un evento turístico en donde se recibe visitas tanto de turistas locales, nacionales e internacionales, es necesario que los expositores de los stands, fomenten la identidad cultural, las costumbres y tradiciones de nuestra Ciudad.

2. OBJETIVO

Fomentar y promocionar el Festival de la Orquídea como ícono turístico de la Provincia de Moyobamba y la Región San Martín.

3. DE LOS PARTICIPANTES:

3.1 Formalización:

- Podrán participar las personas naturales y/o jurídica del rubro de viveros e invernadas de plantas ornamentales, de preferencia en orquídeas debidamente formalizados y legalizados por la ARA.
- De manera complementaria, podrán participar las personas naturales y/o jurídicas del rubro de, gastronomía, artesanías y agroindustriales.

3.2 Requisitos:

- Todos deberán vestir con ropa típica y/o con vestimenta relacionado o alusivo a la orquídea, teniendo en cuenta la identidad cultural y costumbrista.
- Todos deberán decorar sus stands de acuerdo a las costumbres típicas, haciendo referencia al festival de la orquídea.
- Las ofertas de las plantas serán en su mayoría orquídeas.
- La oferta de alimentos deberá ser comidas típicas de la zona.
- La oferta de productos agroindustriales deberá ser de la zona.

- La oferta de productos artesanales deberá alusivos a las orquídeas en su mayoría.

4. DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1 Montaje y desmontaje

Estará a cargo de los PARTICIPANTES y se desarrollará en los siguientes días:

- Montaje de stands: día miércoles 26 y jueves 27 de octubre de 10:00 am a 05:00 pm.
- Desmontaje de stands: día domingo 30 de octubre a las 11.00 pm.

4.2 Medidas del espacio para los stands

3 mts. de ancho x 3mts. de largo para cada uno de los PARTICIPANTES.

Costo del área designada;

Es de *S/. 30.00 para los que estarán en artesanía y S/. 40.00 gastronomía y agroindustriales los 03 días del evento, incluyendo servicio de energía eléctrica, seguridad, agua potable.*

4.3 Lugar de pago

El pago para hacer uso del área designada será en el Club Social Unión Calvario- (Ref. Punta de Doña), con el tesorero del mismo club.

4.4 Fecha de inscripción

Las inscripciones se realizarán a partir del lunes 17 de octubre hasta el viernes 21 de octubre del presente año.

4.5 Implementación del stand

El stand deberá implementarse con toldos, mesas y sillas en buenas condiciones y mantel de color blanco, con decoraciones de orquídeas. El stand deberá mantenerse limpio en todo momento; antes y durante el servicio, es decir, hasta el final.

4.6 Hora de Participación en el Evento

Hora de entrada: 8:00 am

Hora de salida: 10:00 pm

4.7 Vajilla

De preferencia la vajilla deberá ser blanca, de no contar con esta, utilizar envases biodegradables.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

5.1 Deberán utilizar insumos en óptimas condiciones de las siguientes características:

- Condimentos de marca reconocida.
- Las frutas, hortalizas, raíces y tubérculos a usar serán de buena calidad. (De preferencia utilizar frutas de estación)
- Todas las bebidas frías se prepararán con agua hervida, los jugos o refrescos deberán ser naturales, no se permitirá el uso de refresco químico.

5.2 Deberán brindar un trato adecuado al público asistente.

- 5.3 Sólo podrán ocupar el área del stand que le ha sido asignada y el stand deberá contar con implementos de desinfección (alcohol, otros)
- Los participantes que ofrecen alimentos deberán hacer uso de guantes, **cofias o mallas, y mandil** durante la preparación de alimentos y en la atención del servicio. asimismo, el uso de mascarilla es estrictamente obligatorio.
- 5.4 **Deberán mantener limpio y ordenado el stand** hasta finalizar el evento.
- 5.5 De contar con personal a su cargo, estará obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- 5.6 El personal designado a la atención al público por el participante deberá ser de uno (01) a dos (02) por cada stand.
- 5.7 El participante deberá firmar el Acta de Compromiso facilitada por el Comité Organizador
6. **ACUERDOS**
- El participante será responsable por cualquier daño o perjuicio generado como consecuencia de alguna acción u omisión realizada por negligencia o dolo por parte del **PERSONAL DESIGNADO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO**, en el ejercicio de sus funciones.
 - El participante deberá cumplir con las Buenas Prácticas de Salubridad y Calidad, por lo que los **COORDINADORES** no asumen ninguna responsabilidad por cualquier defecto en el servicio del **PARTICIPANTE** y/o en los productos comercializados por éste, ni por cualquier daño que el **PARTICIPANTE** cause a los bienes o propiedades de terceros, incluyendo sus clientes, otros participantes y, en general, al público asistente al Festival de la Orquídea.
 - Asimismo, el **PARTICIPANTE** brindará al público la mejor atención posible que destaque la calidad de sus productos y el origen donde provienen estos.
- Cumplir con la hora establecida, desde su inicio hasta su final. El **PARTICIPANTE** que sin causa justificada abandone su stand o no cumpla este acuerdo, no podrá participar de los eventos sucesivos.
 - Los **PARTICIPANTES** **no deberán encargar sus stands a menores de edad, y tampoco ceder a terceras personas.**
 - Los **PARTICIPANTES** deberán **recopilar los residuos sólidos** que generan y deberán depositarlo en el contenedor designado por la Municipalidad.
7. **SELECCIÓN DE PARTICIPANTES**
Los coordinadores, realizarán la evaluación de los participantes al evento, comunicándoles por correo electrónico que serán admitidos. El 24 de octubre se comunicará la lista de participantes admitidos.
8. **SANCIÓN**
Quienes no cumplan con lo estipulado en el presente reglamento será notificado, para su exclusión de los próximos eventos referidos a esta festividad.
9. **DE LA SEGURIDAD**
9.1 Se contará con servicio de vigilancia (externa) durante el día y la noche.
10. **PROHIBICIONES**
- 10.1 Los **PARTICIPANTES**, no deberán brindar la atención al público en estado etílico.
- 10.2 Los **PARTICIPANTES** **no podrán fumar ni consumir bebidas alcohólicas** dentro ni fuera del stand.
- 10.3 Los participantes **no podrán compartir, ceder, donar, vender, alquilar, ni transferir** el área asignado.
- 10.4 No se permitirá animales vivos en ninguna parte de los stands.

Octubre 2022.